

CUDAP: EXP-UNC: 0014585/2013

Córdoba, 16 OCT 2013

VISTO:

El pedido de llamado a concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo No Docente, Categoría 2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar la función de Director de Área Servicios Generales de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores No Docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal;

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012 y rige el presente proceso;

Que en el expediente consta que se ha presentado a la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral José de San Martín" el Anexo II "Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo";

Que el Jurado se expidió respecto a las condiciones particulares y generales del llamado y elaboró el temario para la prueba de oposición;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso de antecedentes y oposición Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar la función de Director de Área Servicios Generales de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: Ratificar el nombramiento de los integrantes del Jurado, realizado por Resolución Decanal N° 460/2013, el que quedó conformado de la siguiente manera: En representación de la Autoridad: Titular: Ubino, Mario R. (Legajo 30246)

Suplente: Arias, Conrado (Legajo 22521); En representación del personal de la Dependencia: Titular: Ambrosini, Luis Alberto (Legajo 36515) Suplente: Novillo, Guillermo (Legajo 14600); En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Rivarola, Fernando (Legajo 10859) Suplente: Basualdo, Mario Guillermo (Legajo 18437).

ARTÍCULO 3º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Los postulantes podrán acceder a copia del material necesario para el examen teórico-práctico en la Oficina de Concursos, en el período comprendido entre el 11 al 15 de noviembre de 2013 de 9 a 13 horas. El mencionado material, también estará expuesto en la web de la Facultad de Artes: <http://www.artes.unc.edu.ar>

ARTÍCULO 5º: Los interesados deberán presentar el “Formulario de Inscripción” y sus antecedentes, según establece el Anexo III de la Ordenanza Nº 7/2012 del HCS por Mesa de Entradas de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) desde el 11 hasta el 15 de noviembre inclusive de 9:30 a 12 horas.

ARTÍCULO 6º: Los aspirantes al momento de presentar el Formulario de Inscripción deberán adjuntar la siguiente información:

- a) CV de conformidad con el orden establecido por el art. 30 de la Ordenanza Nº 7/2012 del HCS, esto es: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones, Participación Institucional.
- b) Carpeta (una) de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación.

ARTÍCULO 7º: El jurado se reunirá el día jueves 28 de noviembre de 2013 a la hora 9:00 para evaluar los antecedentes de los postulantes y elaborar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos y el día lunes 2 de diciembre a la hora 9:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.


ARTÍCULO 8º: La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. El examen teórico – práctico, se realizará el lunes 2 de diciembre de 2013 a la hora 10:00, debiendo los postulantes concurrir a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria), en donde el Jurado informará el lugar donde se sustanciará el mismo. El día del examen, el Jurado notificará a los postulantes la fecha y horario en que se realizará la entrevista personal, debiendo esta última tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos.

ARTÍCULO 9º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012 del HCS).

ARTÍCULO 10: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION Nº
nrg

0530


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN DECANAL Nº
ANEXO I

0530

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTE Y OPOSICIÓN

CARGO: No Docente

CATEGORÍA: 366/2

FUNCIONES: Director de Área Servicios Generales

AGRUPAMIENTO: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

HORARIO DE TRABAJO: 8 a 15 hs.

FUNCIONES A DESARROLLAR

De carácter no taxativas

Coordinar, planificar y organizar el Área de Servicios Generales, en particular lo referente a:

- a) Control general del Área y asesoramiento al nivel superior.
- b) Asistencia de los docentes en la provisión del material necesario para el dictado de clases.
- c) Supervisión de las tareas de limpieza. Relevamiento y determinación del material de limpieza necesarios.
- d) Control del acondicionamiento en las aulas de los aparatos de soporte para el dictado de clases.
- e) Relevamiento de las condiciones de aulas para el dictado de clases y planificación de su distribución.
- f) Tareas referidas al mantenimiento edilicio de la planta física.
- g) Tareas administrativas como elaboración de proyectos de gestión y control de los mismos.

CONDICIONES PARTICULARES

- a) Amplio conocimiento y experiencia laboral en el Área de Servicios Generales.
- b) Conocimientos sobre la conservación de las instalaciones y cómo actuar ante una contingencia.
- c) Conocimientos de seguridad, manejo y cuidado de equipos y/o mobiliario y formas de proceder ante emergencias.
- d) Capacidad de liderazgo, de planificación y coordinación.
- e) Actitud proactiva.
- f) Habilidades en la comunicación oral y escrita.
- g) Capacidad para resolver situaciones de conflicto.
- h) Predisposición para el aprendizaje continuo y auto superación.
- i) Aptitud para el trabajo en equipo.
- j) Estudios Secundarios completos.
- k) Manejo de sistemas computarizados y sistemas como Word, Excel.
- l) Manejo de Internet y correo electrónico.
- m) Manejo del sistema COMDOC.

- n) Tener disponibilidad horaria.
o) Trato apropiado con el personal docente, estudiantes, supervisores e iguales.

TEMARIO GENERAL

- Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y los Estatutos Universitarios, sus modificatorias y normas que reemplacen dichos regímenes.
- Conocimiento sobre la Ley de Procedimientos Administrativos Ley 19549, normas complementarias y modificatorias.
- Conocimiento de la Ley de Higiene y Seguridad y Riesgo de Trabajo, Decretos y Normas complementarias. Resolución HCS 989/09.

TEMARIO PARTICULAR

- Conocimiento sobre Planificación, Gestión, Control y Seguimiento de proyectos.
- Elaboración de proyectos, presupuestos, cómputos, procedimientos de contrataciones, normativa aplicable Decreto 893/2012.
- Conocimiento amplio del área física a intervenir. Accesibilidades.
- Conocimiento sobre conservación y mantenimiento del equipamiento y del área física y de sus instalaciones: eléctricas, sanitarias, gas, comunicaciones, acondicionamiento de aire, instalaciones contra incendio, etc.

Las preguntas y/o temas del examen teórico – práctico serán fijados 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición por el Jurado, sobre la base del temario indicado anteriormente.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba